

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

5199 *Notificación de Auto. Procedimiento Ordinario: 261/2016.*

Edicto

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 261/2016.

Negociado: EM.

N.I.G.: 2305044S20160001110.

De: María de los Ángeles Martín López.

Abogado: María del Carmen Morales García.

Contra: Residencias Sociales de Andalucía.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 261/2016 a instancia de la parte actora D^a. María de los Ángeles Martín López contra Residencias Sociales de Andalucía sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Auto de fecha 04-11-16 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

1.- Estimar la solicitud de María de los Ángeles Martín López de aclarar la sentencia dictado en este procedimiento con fecha 24/10/16 en el sentido de aclarar el Fallo de la misma, condenando a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 2.884,12 euros en concepto de principal más el diez por ciento de interés de mora, en lugar de la cantidad de 2.284,12 euros, manteniéndose el resto de los pronunciamientos.

2.- Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El Magistrado. Doy Fe, el Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Residencias Sociales de Andalucía actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 04 de Noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.